

CERTIFICADO

Oficio No. CNE-DPESDT-SG-MI-2020-0306
Santo Domingo, 05 de febrero de 2020

Ingeniera
Martha Rosero Navarrete
Concejal del Cantón

Presente.-

De mi consideración:

En respuesta al **TRÁMITE 23DPE-0520** de fecha 5 de febrero de 2020, tengo a bien **CERTIFICAR:**

Que el presente documento es fiel copia del original, el cual reposa en los archivos de esta Delegación Provincial Electoral.

Se adjunta el **NOTIFICACION N° 89, Y COPIAS DE PLAN DE TRABAJO**, documentación que reposa en los archivos de esta Delegación Provincial Electoral. Particular que comunico para los fines pertinentes. Santo Domingo de los Tsáchilas, 05 de febrero de 2020. **Lo Certifico.-**

Atentamente,


Ab. Miguel Fernando Izquierdo Vera
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Construyendo Democracia



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

NOTIFICACIÓN No. 89

PARA: Secretaría General del Consejo Nacional Electoral
Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los
Tsáchilas

DE: Abg. Silvana Janeth Castro Navarrete
SECRETARIA

FECHA: Santo Domingo, 5 de mayo del 2019.

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes, que el Pleno de la Junta Electoral Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de sábado 4 de mayo del 2019, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

RESOLUCION No. JPE-CNE-SDT-89-05-05-2019

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, con los votos a favor de los señores Vocales Eco. Jumbo Torres Consuelo de Jesús, Ing. De los Reyes Gaibor Velkis Xiomara, Ing. Calazacón Aguavil Alexandra Elizabeth; resolvió aprobar la siguiente resolución:

**LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE
LOS TSACHILAS**

CONSIDERANDO:

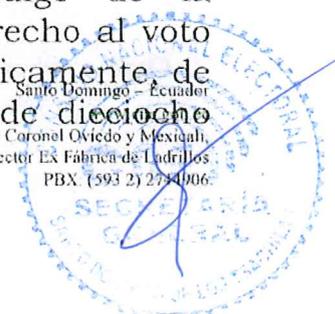
Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las ecuatorianas y ecuatorianos gozan entre otros derechos, el elegir y ser elegidos y a ser consultados;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 62 y 63, y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 11, garantizan el derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente de carácter obligatorio para las personas mayores de dieciocho

¡Compromiso con la

Página 1 de 10

Santo Domingo - Ecuador
Calles Coronel Oviedo y Mexicali,
sector La Fábrica de Ladrillos
PBX (593 2) 2744006

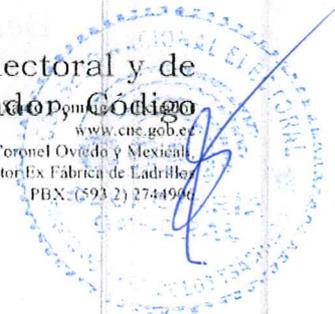


años, privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada; y, facultativo, para las y los ecuatorianos entre dieciséis y dieciocho años de edad, mayores de sesenta y cinco años, los que habitan en el exterior, integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, personas con discapacidad, personas analfabetas, extranjeras y extranjeros desde los dieciséis años de edad que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años y que se encuentren inscritos en el Registro Electoral;

Que, el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que: *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.- La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos Órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad”;*

Que, de conformidad con lo que dispone el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y los numerales 1 y 2 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establecen que es función del Consejo Nacional Electoral la de organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones, así como organizar los procesos de referéndum, consulta popular o revocatoria de mandato;

Que, el artículo 37 numeral 4 y 7 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código



de la Democracia, determina que a las Juntas regionales, Distritales o provinciales Electorales les corresponde: *“Realizar los escrutinios de los procesos electorales en su jurisdicción, así como los atinentes a los comicios de carácter nacional; y, conocer y resolver en sede administrativa las objeciones y correr traslado de las impugnaciones presentadas a su conocimiento sobre la calificación de candidaturas, los resultados numéricos y la adjudicación de escaños”;*

Que, los incisos tercero y cuarto del artículo 137 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que, cuando no hubiere reclamaciones del escrutinio provincial o las presentadas se hubieren resuelto, el respectivo organismo electoral proclamará los resultados y adjudicará los puestos conforme a lo previsto en estas normas. De la adjudicación de escaños se podrá apelar en el término de dos días para ante el Tribunal Contencioso Electoral, y la impugnación versará solo respecto del cálculo matemático de la adjudicación, más no del resultado del escrutinio”;

Que, durante la Sesión Pública Permanente de Escrutinio de la Junta Provincial Electoral se examinó las novecientos noventa y dos (992) actas de escrutinio levantadas por las juntas receptoras del voto; y, dos (2) actas de las juntas receptoras del voto móvil del proceso “Voto en Casa” de las dignidades de: prefecto o prefecta, viceprefecto o viceprefecta provincial; alcaldesas o alcaldes municipales; concejales y concejales municipales; vocales de las juntas parroquiales rurales; y, Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de los ciento veinte (120) recintos electorales, de la provincia de Santo domingo de los Tsáchilas; cuyos resultados han sido ingresados al Sistema Oficial de Escrutinio (Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados STPR”) aprobado por el Consejo Nacional Electoral para las “Elecciones Seccionales del 2019 y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”;

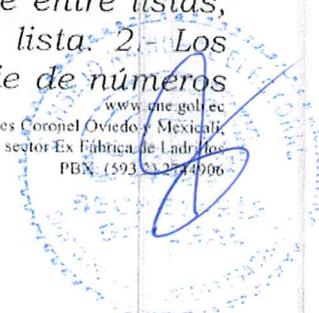


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Que, el artículo 163 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispone que: *“Para las elecciones de prefectura y viceprefectura, se presentaran binomios que constaran en la misma papeleta y se proclamará ganadores a quienes hubiesen obtenido el mayor de los votos. Los binomios deberán integrarse con la participación de una mujer y un hombre o viceversa. En las elecciones para las alcaldías de distrito metropolitano y alcaldías municipales se proclamara electo al candidato o candidata que hubiere obtenido el mayor número de votos”;*

Que, el artículo 164 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, textualmente dice: *“Con excepción de la asignación de escaños para Asambleístas, en la circunscripción nacional para la adjudicación de listas se procederá de acuerdo con los cocientes mayores mediante la aplicación de la fórmula de divisores continuos y en cada lista, de acuerdo a quien haya obtenido las mayores preferencias, es decir: 1.- La votación obtenida por cada uno de los candidatos sin diferenciar los votos de lista de los de entre listas se sumará para establecer la votación alcanzada por cada lista; 2.- Al total de la votación obtenida por cada lista se aplicará la fórmula de divisores continuos; se dividirá para 1, 2, 3, 4, 5 y así sucesivamente, hasta obtener cada una de ellas un número de cocientes igual al de los candidatos a elegirse como principales; 3.- Con los cocientes obtenidos, se ordenarán de mayor a menor y se asignarán a cada lista los puestos que le correspondan, de acuerdo a los cocientes más altos, hasta completar el número total de representantes a elegirse; y, 4.- La adjudicación de los escaños en cada lista corresponderá a los candidatos que hayan obtenido mayores preferencias. En el caso de asambleístas, en la circunscripción nacional, para la adjudicación de listas, se procederá de la siguiente manera: 1.- Se sumarán los votos alcanzados por cada uno de los candidatos, sin diferenciar los votos de lista y de entre listas, para establecer la votación alcanzada por cada lista. 2.- Los resultados de cada lista se dividirán para la serie de números*



1, 3, 5, 7, y así sucesivamente en la proporción aritmética de la serie, hasta obtener tantos cocientes como puestos por asignarse. 3.- Los cocientes obtenidos se ordenan de mayor a menor, y se asignarán a cada lista los puestos que le correspondan, de acuerdo a los más altos cocientes. 4.- En caso de empate, se procederá al sorteo para definir la lista ganadora del puesto. Los escaños alcanzados por las listas serán asignados a los candidatos más votados de cada lista”.

Que, el artículo 165 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que, las autoridades electorales proclamarán electas o electos como principales a quienes hubieren sido favorecidos con la adjudicación de puestos; y como suplentes de cada candidata o candidato principal electo, a quienes hubieren sido inscritos como tales. De producirse empate por el último escaño entre candidatos del mismo sexo se procederá a sortear la ganadora o el ganador entre quienes se encuentren en esta situación. Si entre los empatados se encuentra una mujer, tendrá preferencia en la adjudicación en aplicación de las medidas de acción positiva y los principios de equidad y paridad que reconocen la Constitución y la ley, para que ésta ocupe dicho escaño.

Que, el artículo 66 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD, establece que, la junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

Que, con Resolución PLE-CNE-2-23-3-2018 de 23 de marzo de 2018, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, declaró el inicio del periodo electoral para las "Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social", en las que se elegirán prefectos o prefectas, viceprefectos o Viceprefectas provinciales; alcaldesas o alcaldes municipales; ~~concejales~~



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

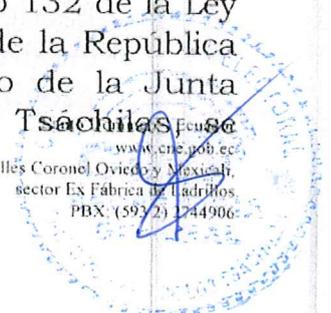
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

concejales municipales; vocales de las juntas parroquiales rurales; y, Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, desde la presente fecha hasta la posesión de las dignidades electas en este proceso electoral;

Que, con Resolución PLE-CNE-12-29-8-2018-T de 29 de agosto de 2018, el Pleno de Consejo Nacional Electoral, **resolvió:** "**Artículo 1.-** Acoger el memorando Nro. CNE-CNTPE-2018-0796-M de 28 de agosto de 2018, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales. **Artículo 2.-** Aprobar la actualización del Plan Operativo, Cronograma, Matriz de Riesgos y Contingencias, Plan Específico Técnico de las Direcciones Nacionales y Delegaciones Provinciales Electorales; Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones del 24 de marzo de 2019; y, presupuesto, por el valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MI SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS, (USD \$ 99.330.637,88), para las Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social";

Que, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución PLE-CNE-3-21-11-2018, de 21 de noviembre de 2018, aprobó la Convocatoria para las Elecciones 2019, para elegir prefectas o prefectos provinciales, viceprefectas o viceprefectos provinciales, alcaldesas o alcaldes municipales, concejales o concejales urbanos, concejales o concejales rurales, vocales de juntas parroquiales rurales, consejeras y consejeros principales y consejeras y consejeros suplentes que integraran el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

instaló en Sesión Pública Permanente de Escrutinio de las “Elecciones Seccionales del 2019 y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”, el domingo 24 de marzo del presente año, a las 21h00, hasta 17h11, del domingo 31 de marzo del año en curso; y, cuyos resultados electorales numéricos se notificaron a las organizaciones políticas y alianzas en las casillas electorales asignadas para el efecto.

Que, mediante oficio N° TCE-SG-OM-2019-0450-O de fecha 21 de abril

del 2019, el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, CERTIFICA QUE: una vez revisado el sistema informático y el Libro de Ingresos de Causas al Tribunal Contencioso Electoral, hasta las 23h59 del 20 de abril de 2019, NO han ingresado recursos contencioso electorales ni existen recursos pendientes por resolver relacionados con las resoluciones adoptadas por la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, detalladas en su oficio, correspondientes a los resultados numéricos de otras dignidades de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, de conformidad con el detalle de resoluciones que se adjunta al documento.

Que, con oficio de fecha 22 de abril del 2019, el doctor Víctor Hugo Ajila Mora, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, CERTIFICA QUE: una vez revisado los archivos de Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, se desprende que, hasta las 16h00 del lunes 22 de abril del 2019, no se ha presentado recurso administrativo alguno en contra de los resultados numéricos notificados por la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, conforme al cuadro de resoluciones que se detalla en el documento (...);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 137 y 164 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, una vez que, no existen recursos electorales pendientes de resolver sobre los resultados numéricos del proceso electoral de las





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

“Elecciones Seccionales del 2019 y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”, por parte de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral, de las dignidades de prefecto o prefecta, viceprefecto o viceprefecta, alcaldesas o alcaldes municipales, concejales o concejales urbanos, concejales o concejales rurales, y vocales de juntas parroquiales rurales de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, corresponde proclamar los resultados numéricos definitivos y adjudicar escaños de las referidas dignidades;

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

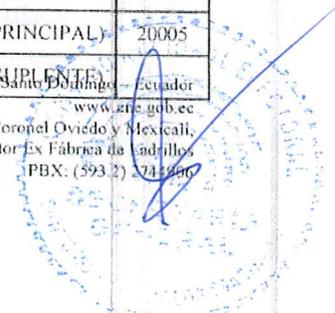
RESOLVIÓ:

Artículo 1.- Proclamar los resultados numéricos de las Elecciones Seccionales del 24 de marzo de 2019; y, elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en lo que respecta a las dignidades de: prefecto o prefecta, viceprefecto o viceprefecta, alcaldesas o alcaldes municipales, concejales o concejales urbanos, concejales o concejales rurales, y vocales de juntas parroquiales rurales de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Artículo 2.- Proclamar ganadores y adjudicar las dignidades de: Concejales Urbanos de la Circunscripción 1 Concejales Urbanos de la Circunscripción 2 del Cantón Santo Domingo, Concejales Urbanos del Cantón La Concordia de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a las y los candidatos que obtuvieron el mayor número de votos, conforme al siguiente detalle:

CONCEJALES URBANOS
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CANTON SANTO DOMINGO

ORD	Nro. LISTA	SIGLAS	Nº DE CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	VOTOS
1	20-100	ALIANZA UNIDAD 20-100	TORO AREVALO XIMENA JANETH	1714314315	(PRINCIPAL)	20005
			MORA MIÑACA JAIME ROBERTO	1717124661	(SUPLENTE)	





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

2	5	FUERZA COMPROMISO SOCIAL	LUDEÑA MAYA NORMA ISABEL	1708432859	(PRINCIPAL)	16858
			BASURTO JIMENEZ EDWIN AGUSTIN	1717335424	(SUPLENTE)	
3	63-63	ALIANZA MOVIMIENTO POSITIVO - PSC	ALCIVAR BARRIONUEVO PEDRO LENIN	1205622762	(PRINCIPAL)	11625
			CORNEJO VILLALBA ELVA ESTELA	1708146657	(SUPLENTE)	
4	20-100	ALIANZA UNIDAD 20-100	AGUAVIL AGUAVIL HILDA SUSANA	1723148266	(PRINCIPAL)	15596
			CUESTA ALVAREZ CARLOS MIGUEL	1715667836	(SUPLENTE)	
5	5	FUERZA COMPROMISO SOCIAL	ANDRADE BASURTO WALTER WASHINGTON	1705669511	(PRINCIPAL)	12905
			VERA VITE CLAUDIA ALEXANDRA	1722354790	(SUPLENTE)	

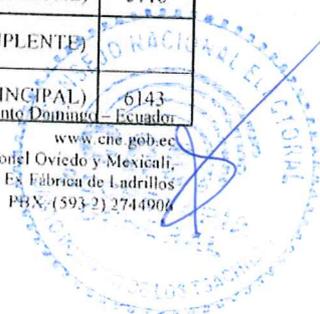
CONCEJALES URBANOS
CIRCUNSCRIPCION 2
CANTON SANTO DOMINGO

ORD	Nro. LISTA	SIGLAS	N° DE CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	VOTOS
1	20-100	ALIANZA UNIDAD 20-100	COLOMA BALSECA DIANA LISSETH	1724417462	(PRINCIPAL)	21176
			RIVAS ONTANEDA HENRY ANTONIO	0700963986	(SUPLENTE)	
2	5	FUERZA COMPROMISO SOCIAL	ROSETO NAVARRETE MARTHA ELIZABETH	1716574890	(PRINCIPAL)	16376
			ENCALADA GRANDA MILTON IGNACIO	1720786340	(SUPLENTE)	
3	63-63	ALIANZA MOVIMIENTO POSITIVO - PSC	YEPEZ PALMA LUDWIN GONZALO	1706168554	(PRINCIPAL)	15517
			AVILA OSTAIZA ZORAYA MARIBEL	0801334038	(SUPLENTE)	
4	20-100	ALIANZA UNIDAD 20-100	HINOJOSA RUIZ CLARA YESENIA	0401280862	(PRINCIPAL)	19143
			CHAVEZ ALVERCA EDGAR DAYANN	1712553229	(SUPLENTE)	
5	5	FUERZA COMPROMISO SOCIAL	CALAZACON CALAZACON JOSE FRANCISCO	1710767292	(PRINCIPAL)	15265
			LEON CHAVEZ NANCY AZUCENA DEL CARMEN	1704192333	(SUPLENTE)	
6	20-100	ALIANZA UNIDAD 20-100	JIMENEZ JACOME ANA MACARENA	1803394038	(PRINCIPAL)	17549
			ALCIVAR ZAMBRANO PABLO ENRIQUE	1706182720	(SUPLENTE)	

CONCEJALES URBANOS
CANTON LA CONCORDIA

ORD	Nro. LISTA	SIGLAS	N° DE CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	VOTOS
1	63-63	ALIANZA MOVIMIENTO POSITIVO - PSC	SAMANIEGO AYMAR SERVIO TULIO	1705628160	(PRINCIPAL)	7749
			MORILLO ROJAS MIRIAN ELIZABETH	0802946574	(SUPLENTE)	
2	20-100-102-103	ALIANZA UNIDAD 20-100-102-103	LARA HERAS SILVANA KATHERINE	801853680	(PRINCIPAL)	5716
			LOPEZ MORAN EDWIN ROBERT	1202993398	(SUPLENTE)	
3	63-63	ALIANZA MOVIMIENTO	GALLARDO BENALCAZAR IGOR FERNANDO	2200099097	(PRINCIPAL)	6143

¡Compromiso con la





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

		POSITIVO - PSC	LOAIZA CADENA LADDY JAZMIN	1719613497	(SUPLENTE)	
4	20-100-102-103	ALIANZA UNIDAD 20-100-102-103	VELIZ PUCHA OSCAR GERMAN	1718930983	(PRINCIPAL)	4492
			ARIAS GILER MAYRA FERNANDA	1716578925	(SUPLENTE)	

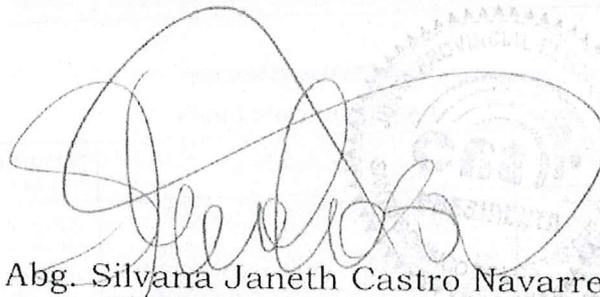
Artículo 3.- Anexar como documentos habilitantes el reporte de los resultados numéricos definitivos del escrutinio provincial de las dignidades antes puntualizadas; y, el reporte de asignación de escaños del Sistema Informático aprobado para las presentes elecciones por el Consejo Nacional Electoral.

DISPOSICIÓN FINAL:

La señora Secretaria de la Junta Provincial Electoral, hará conocer de esta Resolución a la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, a las y los Vocales de la Junta Provincial Electoral, al director de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas; y, a los representantes de las organizaciones políticas y sociales debidamente registradas, para trámites de ley.

Notifíquese y Cúmplase.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, en la Sala de Sesiones de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 05 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.- **Lo Certifico.-**



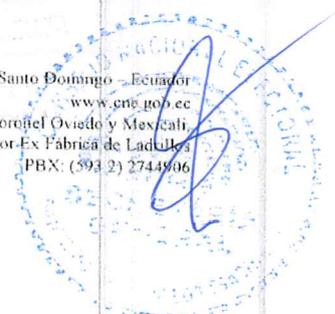
Abg. Silvana Janeth Castro Navarrete
**SECRETARIA DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
 DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

Compromiso con la

Página 10 de 10

FECHA: 06-05-19
 HORA: _____
 FIRMA: _____

Santo Domingo - Ecuador
 www.cne.gov.ec
 Calles Coronel Oviedo y Mexicali,
 sector Ex-Fábrica de Ladullos
 PBX: (593 2) 2744906





5

PRESENTACIÓN

Como adherentes a los principios del partido Fuerza, Compromiso Social, planteamos profundizar el Buen Vivir para todos y todas en el ámbito local. Esto implica la construcción de un Santo Domingo justo y solidario, que ofrezca oportunidades para toda la ciudadanía y privilegie el bien común, la cohesión y la justicia social. Un Santo Domingo que reconozca e incluya las diferencias, promueva la afirmación de múltiples identidades, y construya la equidad, a partir de la interculturalidad y de la conjugación de los derechos individuales y colectivos.

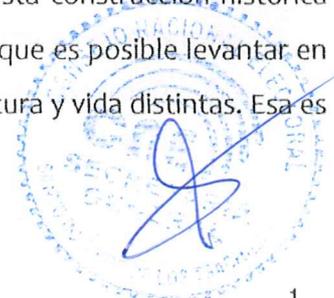
Proponemos cantones y parroquias para la vida, mediante la gestión incluyente y soberana del territorio, de la dotación de servicios públicos de calidad y a tiempo, de condiciones que garanticen la movilidad universal, espacios públicos incluyentes y seguros, equipamientos e infraestructuras suficientes para el disfrute pleno de las ciudades.

Proponemos territorios de gestión democrática, que sean espacios de interacción humana, que estén basados en el respeto a la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad.

Proponemos espacios para el desarrollo económico y productivo, reconociendo la vocación territorial diversa y complementaria de los diversos rincones de nuestro cantón Santo Domingo que nos permitan contar con procesos de inserción regional, nacional e internacional para contribuir y acelerar el cambio de la matriz productiva.

Proponemos construir territorios equitativos, mediante la aplicación de políticas que no hagan distinciones entre lo urbano y lo rural, que, por el contrario, el territorio sea asumido como una totalidad, como una unidad a atender para cerrar las brechas sociales, económicas, políticas productivas, etc., históricas y garanticen igualdad de oportunidades, independientemente del lugar donde se vive.

Tenemos un compromiso ético, político e ideológico, para avanzar en esta construcción histórica que nos diferencia del pasado. Tenemos claridad en el futuro y sabemos que es posible levantar en todos los territorios de nuestro país y en nuestro Santo Domingo una cultura y vida distintas. Esa es la gran motivación que nos impulsa, como ciudadanos y ciudadanas.





1. DIAGNÓSTICO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DATOS GENERALES DEL TERRITORIO

Localización: El Cantón de Santo Domingo es la capital de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, se encuentra ubicado en la región costa y es el punto de enlace de las vías que conectan las ciudades de Quito, Guayaquil, Portoviejo, Chone, Manta, Babahoyo, Quevedo, Esmeraldas, Quinindé, entre otras. El Cantón se encuentra ubicado a 133 Km de la ciudad de Quito, a 268 Km de la ciudad de Guayaquil y a 222 Km de Portoviejo.

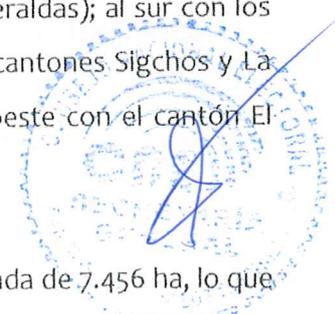
Población: Según los datos del INEC del Censo de Población y Vivienda del 2010, determinan que existen en la Provincia 368,013 habitantes distribuidos de la siguiente manera 184,955 hombres y 183,058 mujeres. La Ciudad de Santo Domingo actualmente concentra el 73.6% de la población total del territorio, y la 26,40% en el área rural. El INEC en sus datos estadísticos, proyecta al año 2018 una población de 442,788 habitantes para la Provincia de Santo Domingo.

División Política-Administrativa: La división política de Santo Domingo contempla; por un lado, siete Parroquias Urbanas: Santo Domingo, Chigüilpe, Río Verde, Abraham Calazacón, Bombolí, Río Toachi y Zaracay. Por otro lado, siete Parroquias Rurales: San José de Alluriquín, Puerto Limón, Luz de América, San Jacinto del Búa, Valle Hermoso, Santa María del Toachi y El Esfuerzo.

Su ubicación geográfica se ha desarrollado en torno a las coordenadas 9972000 N y 704000 E en aproximadamente un radio de 3 a 5 Km. Se encuentra entre las coordenadas geográficas: 78° 40' a 79° 50' de longitud este; y 0° 40' latitud norte, a 1° 50' de latitud sur. Además, posee una altitud de 655 metros sobre el nivel del mar.

Límites: Santo Domingo está ubicado en los flancos externos de la parte noroccidental de la cordillera de los Andes, tiene una extensión de 3,532 Km² y limita: al norte con los cantones Puerto Quito y San Miguel de los Bancos (Pichincha) y el cantón La Concordia (Esmeraldas); al sur con los cantones San Jacinto de Buena Fe y Valencia (Los Ríos); al sureste con los cantones Sigchos y La Maná (Cotopaxi); al este con los cantones Quito y Mejía (Pichincha); y, al oeste con el cantón El Carmen (Manabí).

Extensión: La ciudad de Santo Domingo tiene una extensión aproximada de 7.456 ha, lo que





corresponde al 2,11% del total del territorio.

Microclimas: La condición subtropical del Cantón hace que en las diferentes zonas se presenten los siguientes microclimas: húmedo-tropical, muy húmedo subtropical, lluvioso subtropical y subhúmedo temperado; cuyas características brindan condiciones excepcionales que han favorecido el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas, el abastecimiento de agua e hidroenergía, y las posibilidades de desarrollo de actividades turísticas.

Temperatura: Tiene una temperatura promedio de 23° y constituye una de las zonas de mayor pluviosidad del país, con una precipitación anual promedio de 3.150 mm, una media de 287 días de lluvia y una humedad media mensual del 90%, lo cual se suma a la existencia de varias cuencas y subcuencas hidrográficas en su territorio.

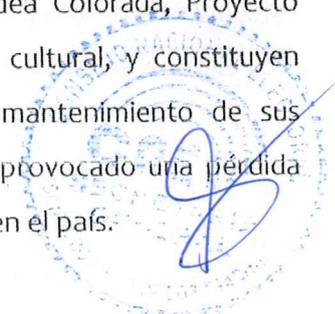
Clima: Por su clima y topografía esta zona del país es rica en recursos naturales: suelos con una peculiar capacidad productiva, variadas fuentes de agua y una importante riqueza forestal. Se caracteriza por presentar una topografía con pendientes moderadas, en la zona oriental del Cantón la topografía es más accidentada que en el perímetro inmediato de la ciudad, en donde es menos irregular. Los usos del suelo que caracterizan a esta zona son los pastos para la producción pecuaria, aunque también se presentan zonas con usos agrícolas para cultivos de palma africana, banano y café, palmito, cacao, piña, yuca, malanga, paya, otros.

ASPECTOS SOCIO ECONÓMICOS

IDENTIDAD Y CULTURA

En el Cantón Santo Domingo se asienta la Nacionalidad Tsáchila, con una población de 2.640 habitantes, distribuidos en siete comunas (Chigüilpe, Cóngoma, Los Naranjos, Búa, El Poste, Pe-ripa, y Otongo-Mapalí), que abarcan una extensión territorial de aproximadamente ocho mil hectáreas.

Se ha creado el Museo Etnográfico y el Jardín Botánico Medicinal, Aldea Colorada, Proyecto Comunitario Tolon Pele, que actualmente forman parte del patrimonio cultural, y constituyen atractivos turísticos de interés. En la actualidad resulta complejo el mantenimiento de sus costumbres y tradiciones, producto del proceso de aculturación que ha provocado una pérdida paulatina de las características propias de su etnia, representatividad única en el país.





Resulta también importante el fortalecimiento de los valores culturales característicos del Cantón de Santo Domingo, desde la perspectiva de la construcción identitaria no étnica, ya que al ser esta una

región eminentemente conformada por migrantes, no ha logrado consolidar un sentido de pertenencia fuertemente ligado al territorio.

Esta situación se evidencia en los bajos niveles de participación y de conformación de grupos y movimientos de la sociedad civil. Los que existen están basados principalmente en afiliaciones gremiales con intereses directamente vinculados a una actividad económica en particular, más no con la motivación de una consolidación de la estructura social y el fortalecimiento del capital social (ALOP-CLAEH, 2001).

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

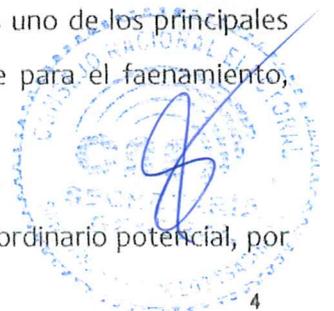
Los datos censales actuales indican que el comercio sigue siendo la actividad con mayor dedicación de la Población Económicamente Activa (PEA), constatándose además un aumento respecto al año 2001, ya que en ese año a esta actividad le correspondía el 21% de la PEA mientras en el año 2010 este porcentaje es del 23,47%.

Le sigue en dedicación a la PEA las actividades agrícolas y ganaderas, con el 20,78%. El resto de las actividades participan con porcentajes menores al 8%. Además, es constatable el bajo porcentaje que representan las actividades profesionales, científicas y técnicas (1,26%), siendo necesario replantear la importancia que se le quiere dar a esta rama de actividad, especialmente el incorporar valor agregado a la producción local.

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Las condiciones del suelo y las características climáticas han permitido el importante desarrollo de actividades agropecuarias. El sector pecuario constituye el primer rubro de ingresos económicos del Cantón, ya que con más de la mitad del territorio con pastos cultivados es uno de los principales proveedores del país de ganado en pie y de los abastecedores de carne para el faenamiento, además de ser un importante productor de leche.

En lo que se refiere al sector agrícola, el Cantón presenta también un extraordinario potencial, por





lo que se constituye en un polo de atracción para la producción y el abastecimiento de esta rama de la actividad económica. Tiene una superficie cultivada de más de 95 mil hectáreas para la producción de diversos productos, mayoritariamente destinados a la exportación: con una superficie cultivada de

2.594 ha, es el primer productor de yuca a nivel nacional (21,69% de la producción nacional con 14.382 TM/año); el cuarto de plátano (con 54.884 TM); y, el séptimo de cacao (con una producción de 4.340 TM). Adicionalmente a estos productos, se cultivan frutas tropicales como maracuyá, piña, papaya, naranjilla, muchos de los cuales también son destinados a la exportación; y otros cultivos de gran potencialidad como el palmito y la malanga, y otros con menor representatividad como maíz, pimienta, etc. Sin embargo, y pese a la intensa producción y comercialización de productos agrícolas, no existe un mercado mayorista que concentre la actividad comercial de la región.

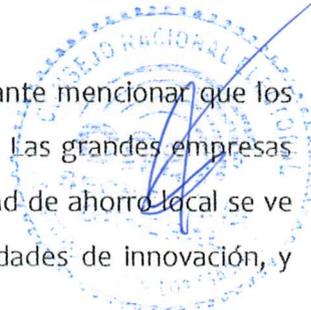
ACTIVIDADES INDUSTRIALES

Esta región constituye uno de los principales centros agroindustriales del país ya que aquí se han instalado: plantas procesadoras de aceite de palma; procesadoras, empacadoras o envasadoras de yuca en diversas presentaciones; de frutas como la piña, papaya, frutos cítricos, malanga; de hortalizas como palmito, tomatillo, ají, jalapeños; flores tropicales de exportación; además de planteles avícolas y porcinos, industrias de procesamiento de aves; plantas procesadoras de lácteos; procesamiento de cárnicos y embutidos, entre otros.

También destacan industrias y actividades relacionadas con sectores como: metalmecánica, ensamblaje, químicos, cauchos, construcción, sector inmobiliario, entre los más representativos, y con distribución en mercados locales, nacionales e internacionales.

Una de las potencialidades industriales que presenta el Cantón, es la generación de biodiesel, ya que el aceite de palma constituye uno de los mejores aceites vegetales utilizados con ese propósito. Adicionalmente, una parte de la población se dedica a actividades manufactureras y artesanales en pequeña escala: textiles, tejidos, aserraderos, muebles, productos alimenticios, destilación de caña de azúcar, entre otros.

Pese al gran movimiento industrial que se registra en la región, es importante mencionar que los recursos que se generan en el territorio no son reinvertidos internamente. Las grandes empresas trasladan los capitales generados fuera de la región, por lo que la posibilidad de ahorro local se ve limitada. En este sentido, es imprescindible que se fortalezcan las capacidades de innovación, y





generación de valor agregado y transferencia de tecnologías, para lograr una mayor captación local de recursos en beneficio de la población.

COMERCIO Y SERVICIOS

El comercio es la rama de actividad con una presencia del 23.47% de la PEA. Por la confluencia de actividades productivas que generan una importante concentración de capitales y un gran flujo de personas, el Cantón se ha convertido en el eje comercializador, tanto de productos propios como de otras zonas del país, que encuentran aquí el espacio propicio para concretar relaciones de mercado.

En cuanto a servicios, debido a la fuerte presencia de actividades agroindustriales, se han desarrollado encadenamientos vinculados como talleres de mantenimiento, y reparación mecánica, venta de repuestos, etc. Se encuentran, además otros tipos de servicios como almacenamiento, centros de acopio, y venta de productos agropecuarios, hotelería, y alimentación, entre otros.

El alto dinamismo económico ha incidido también en el crecimiento de los servicios financieros y crediticios en la zona (bancos, cooperativas y mutualistas), por lo que esta región se encuentra entre las más atendidas del país, tanto a nivel público como privado.

No obstante, el gran movimiento comercial, sumado al desempleo producto del desbalance entre el alto crecimiento poblacional y la capacidad para absorber la sobreoferta permanente de fuerza de trabajo, han provocado en gran medida la proliferación del comercio informal; especialmente presente en el área urbana, en la que se encuentran pequeños comerciantes, jornaleros de diversos sectores, operarios de talleres artesanales, dependientes del pequeño comercio, ayudantes de transportistas, entre otros. Estos grupos tienen una gran movilidad ocupacional y geográfica.

TURISMO

Por sus características naturales y culturales, la zona presenta un importante potencial para la actividad turística. Aunque ésta aún no se ha desarrollado intensamente, debido a que por lo general esta región constituye un sector de tránsito. Por lo tanto, aún es indispensable trabajar para desarrollar una infraestructura y opciones de esparcimiento dirigidos a un turismo permanente; ya que a pesar de que la infraestructura hotelera es amplia, ésta ha estado más encaminada a satisfacer los requerimientos de los visitantes que están de paso para el cumplimiento de



actividades de negocios.

Sin embargo, aquí se pueden encontrar lugares que tienen altas posibilidades competitivas para desarrollar el ecoturismo (camping, senderismo a pie y en bicicleta), practicar deportes de aventura (rafting, kayak, canoping, rapelling), y realizar turismo cultural en las comunas Tsáchilas.

Al ser un territorio eminentemente agropecuario, también presenta opciones para desarrollar el agroturismo o parques temáticos, que ya están siendo implementadas con éxito en otras zonas del país, y que son de gran interés para visitantes nacionales y extranjeros. Por la diversidad del origen de su población, la diversidad gastronómica constituye una posibilidad de oferta que podría ser mejor aprovechada.

EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Uno de los aspectos que caracteriza con mayor claridad el desequilibrio que tiene el territorio urbano de Santo Domingo es el relativo a la cantidad y calidad de los equipamientos y servicios distribuidos en el territorio de la ciudad.

En términos generales, se advierte que la mayor concentración de equipamientos se produce, por razones lógicas, en las áreas más antiguas y de mayor grado de concentración de todo el contexto urbano, pero sin embargo esa tendencia se contrasta con las limitaciones de tipo cualitativo que poseen esos equipamientos, que no por ser más antiguos y estar centralmente localizados son los mejores, en términos de sus dimensiones ni en términos de su calidad.

La ciudad posee un número considerable de establecimientos e instalaciones para la atención de los requerimientos de educación, salud, recreación, bienestar social, seguridad, abastecimiento básico y otros, pero la calidad de gran parte de esas instalaciones apenas cubre las condiciones mínimas para que puedan operar. En ese sentido, aunque en la ciudad sea elevado el número de equipamientos destinados para la práctica deportiva, la mayoría de las instalaciones son muy precarias e igualmente deben señalarse las limitaciones que tienen muchos de los establecimientos educativos, en especial en la periferia de la ciudad.

SERVICIOS PÚBLICOS

El servicio de energía eléctrica y alumbrado público en la ciudad de Santo Domingo cubre en un





99.7% a toda la zona urbanizada, existiendo alumbrado público especialmente sobre las vías de la ciudad. Se puede observar que el 97,03% de los domicilios tienen servicio público de energía eléctrica.

La cobertura de telefonía fija es suministrada por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), sin embargo, este servicio es limitado, superándose este déficit gracias a la oferta de los

servidores de telefonía móvil. El servicio convencional es bastante bajo, representando un 34% de los usuarios. Sin embargo, hay valores altos si consideramos su complemento con el servicio de telefonía móvil.

Los Desechos Sólidos. - El porcentaje de cobertura en la recolección de desechos sólidos, en el año 2010, superaban el 90%. No obstante, el GAD Municipal de Santo Domingo, preocupado por la situación sanitaria de la ciudad, ha mejorado la recolección de basura, con el barrido de calles y la operación de la disposición final con la operación de un vertedero controlado. El sistema en sí tiene una cobertura que bordea el 90 – 95% y recoge aproximadamente 291 Ton diarias de basura.

Sobre el Suministro de Agua Potable. - Según el INEC, en el año 2010 cerca del 36% de la población urbana de Santo Domingo de los Colorados disponía de un pozo de agua para satisfacer dicha necesidad, lo que denotaba una deficiencia de este servicio.

Las redes de distribución de agua potable han sido divididas en 10 Zonas de servicio que cubren el área urbana de la ciudad.

Uno de los más grandes proyectos es el Ampliación del Suministro de Agua Potable lo realizó por medio de la empresa HANSOL EME. La red de distribución presenta fugas y las zonas de servicio no cuentan con un centro de reserva asignado; además, no existe micro medición, razón por la cual se cobran tarifas sobre volúmenes estimados.

El Alcantarillado. - No existe un sistema de alcantarillado para toda la ciudad, ni para el sector rural. La red de alcantarillado existente fue concebida como separada, es decir una red sanitaria y una red pluvial; dicha concepción fue ejecutada durante la construcción del sistema y existen una buena cantidad de urbanizaciones y/o sectores de la ciudad que cuentan con ambas redes, cuyo tratamiento de aguas residuales es primario, descargan directamente sobre ríos o esteros, sin que



se realice ningún tratamiento previo, lo que ha convertido a dichos ríos o esteros en una red de "colectores" que forman parte del deterioro de la calidad ambiental poniendo en riesgo la salud humana y el desarrollo productivo de la ciudad en general.

El GADMSD firmo en septiembre 2013 con el Gobierno de Corea un crédito para tener el sistema de alcantarillado para la ciudad, mismo que empezara a ejecutándose a finales del año 2014 y también cuenta con una contraparte asignada por el gobierno central. Este proyecto se encuentra actualmente en ejecución.

Sobre la Vialidad. - El Cantón al ser un eje de transporte terrestre ha sido dotada de varias vías prioritarias para conexión de la costa y de la sierra. Entre las arterias principales se ha creado otras vías alternas importantes, sin embargo, existen otras las cuales reciben un parcial mantenimiento.

EL GADMSD cuenta con una nueva infraestructura vial urbana principal, que supera los 42 kms, mismas que cuentan con instalaciones sanitarias y agua potable, instalaciones eléctricas, telecomunicaciones, aceras, bordillos, diseño paisajístico señalización horizontal y vertical de las siguientes avenidas principales: Av. Juan Montalvo, Av. Río Toachi, Av. Puerto Ila, Av. De Los Incas, Coop. Santa Martha, Av. La Lorena, Av. Río Lelia, Av. Patricio Romero Barberis, Av. Bahía de Caraquez, Av. Bombolí 1, Av. UCOM 2, Av. Vía Acceso al Paraíso, Acceso Coop. Carlos Ruiz Burneo, Calle Yanuncay, Calle Pallatanga, Calle Biblián, Calle Carlos Brown, Calle Alfredo Pérez Chiriboga, Calle Santa María Coop. 20 de octubre Calle Guayaquil, Calles Teodoro Wolf, Galo Plaza y Pedro Carbo, entre otras.

La Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres (EPMT SD) administra el Terminal Interprovincial e Inter cantonal está ubicado en el sector occidental y tiene más de 20 años de servicio. Este terminal maneja un promedio diario de 2.527 vehículos, a través de 30 empresas de transporte llegando a más de 34 destinos finales.

Mercados. - La ciudad de Santo Domingo tiene dos mercados centrales y varios mercados barriales, dentro de la cabecera cantonal y en las parroquias existen las ferias semanales. Adicionalmente, la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado cuenta con un camal en la cual se faenan reses y otros animales; tiene un nuevo modelo de gestión de la Empresa Pública Municipal, el cual se proyecta a ser un Complejo Integral para el Manejo de Productos Cárnicos Regional. Este proyecto



se encuentra actualmente en marcha.

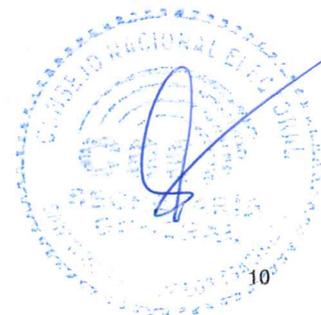
Existen otros servicios que se beneficia la población del Cantón, como la atención a grupos prioritarios, que lo ejecuta el Patronato Municipal de Inclusión Social en sus diferentes programas y proyectos como: Atención médica y paramédica de calidad en materia de rehabilitación con algún tipo de discapacidad; Atención y protección a niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar; Atención al desarrollo infantil integral, menores de 3 años en situación de pobreza y extrema pobreza; entre otros.

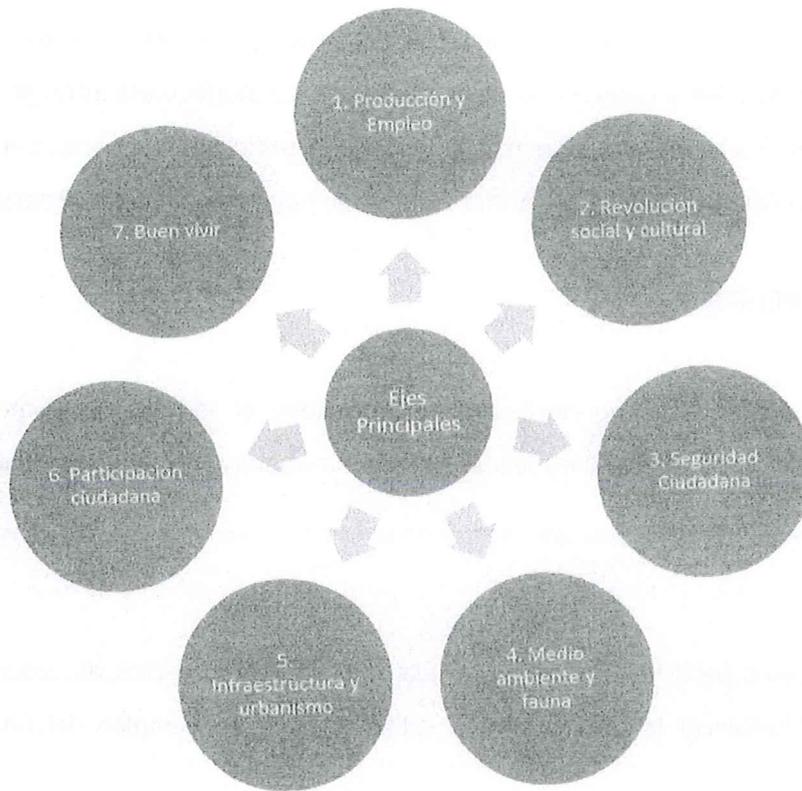
Se ha creado el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia para asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Se tiene al Cuerpo de Bomberos fortalecido, mismo que cubre y brinda el servicio a todo el territorio del Cantón, con nuevas instalaciones, unidades móviles y sea capacitado al personal técnico operativo.

El GADMSD asumió las competencias del Registro de la Propiedad, el cual cuenta con una nueva estructura administrativa y se proyecta a realizar un moderno edificio para brindar un mejor servicio a los ciudadanos.

**EJES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CON RELACIÓN AL PDC 2030.**





VISIÓN DE DESARROLLO

Cantón próspero y seguro, con productividad sostenible y equitativa mediante la utilización sustentable de sus recursos naturales e infraestructura que permite una participación ciudadana consciente con la ciudad en todos los aspectos de la sociedad generando un tan anhelado buen vivir de todas y todos las Santodomingueños.

2. OBJETIVO GENERAL

Ejercer la facultad normativa en el seno del concejo municipal de acuerdo a la atribuciones, fines y funciones establecidas en la ley, para, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones se pueda lograr una gestión y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado de Santo Domingo que contribuya a garantizar el Buen Vivir de los habitantes del Cantón.

➤ EJE DE PRODUCCIÓN Y EMPLEO

PROBLEMÁTICA





El sector productivo local no ha sido desarrollado, producto de esto, los ejes de producción siguen siendo los tradicionales y carecen de valor agregado. La inadecuada infraestructura económica, la falta de incentivos a las nuevas industrias y la escasa tecnificación de herramientas y mecanismos de producción han llevado a que la economía local no se haya diversificado ni dinamizado.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Formular el marco normativo necesario que incentive el cambio de la matriz productiva y su articulación con la Economía Popular y Solidaria, en la zona urbana y rural del Cantón Santo Domingo.

ESTRATEGIA

Promover procesos participativos para formular y proponer proyectos de ordenanzas, resoluciones y acuerdos para fortalecer la política pública sobre producción y empleo del GAD Municipal de Santo Domingo.

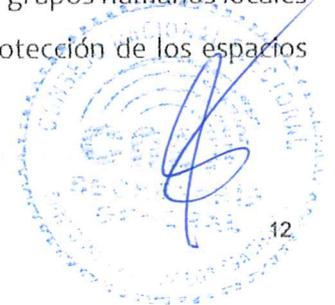
➤ EJE DE REVOLUCION SOCIAL Y CULTURAL

PROBLEMÁTICA

El cantón Santo Domingo ha sido siempre un lugar de encuentro para las personas de diversas provincias y países. Esta gran migración que el cantón ha recibido ha potenciado el crecimiento demográfico y con ello una gran riqueza social. Sin embargo, debido a la desatención, los grupos humanos propios de la zona han sufrido aculturaciones fuertes ya que no se han potenciado de manera suficiente los espacios sociales y culturales. Además de la problemática con los grupos propios de la zona, se han perdido espacios sociales y culturales para la juventud.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Formular el marco normativo necesario para garantizar la protección de los grupos humanos locales y la ciudadanía en general del cantón Santo Domingo, para mejorar la protección de los espacios sociales y culturales.





ESTRATEGIA

Promover procesos participativos para formular y proponer proyectos de ordenanzas, resoluciones y acuerdos para fortalecer la política social y cultural del GAD Municipal de Santo Domingo.

➤ EJE DE SEGURIDAD CIUDADANA

PROBLEMÁTICA

La incorporación de nuevas normativas nacionales y modificaciones a los organismos administradores de la seguridad ciudadana no han permitido en su totalidad evitar que la sociedad sienta problemas de seguridad en el cantón. Este sentimiento de inseguridad ha promovido que la inversión personal de las personas en seguridad se haya alterado, generando distorsiones en el ingreso disponible de tanto la ciudadanía en general como los grupos empresariales en el cantón Santo Domingo.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Formular el marco normativo necesario que permita promover una cultura de seguridad dentro del cantón, fortaleciendo los lazos de la ciudadanía con las instituciones públicas fomentando un entorno que promueva la erradicación de la inseguridad a largo plazo.

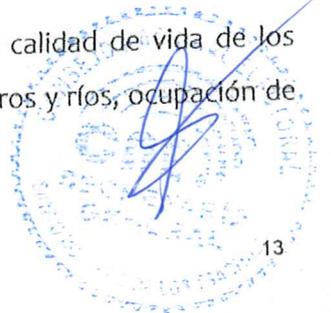
ESTRATEGIA

Promover procesos participativos para formular y proponer proyectos de ordenanzas, resoluciones y acuerdos para fortalecer la política pública sobre seguridad ciudadana del GAD Municipal de Santo Domingo y la integración con las fuerzas e instituciones de seguridad del estado.

➤ EJE DE MEDIO AMBIENTE Y FAUNA

PROBLEMÁTICA

Los principales problemas de contaminación ambiental, que amenazan la calidad de vida de los habitantes, subyacen en la generación de desechos, contaminación de esteros y ríos, ocupación de áreas de bosques y afectación de cuencas y subcuencas en el Cantón.





OBJETIVO ESPECÍFICO

Formular el marco normativo necesario que permita una Gestión sustentable y sostenible de Áreas Verdes, Áreas Protegidas y Parques Recreacionales, sistemas de tratamiento de Desechos Sólidos y manejo de Recursos Hídricos por parte del GAD Municipal de Santo Domingo.

ESTRATEGIA

Promover procesos participativos para formular y proponer proyectos de ordenanzas, resoluciones y acuerdos para fortalecer la política pública de Gestión Ambiental de Áreas Verdes, Áreas Protegidas y Parques Recreacionales, sistema de tratamiento de Desechos Sólidos y manejo de Recursos Hídricos por parte del GAD Municipal de Santo Domingo.

➤ EJE DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO

PROBLEMÁTICA

La aplicación de las nuevas herramientas técnicas para la planificación, no han permitido en su totalidad evitar el desordenado crecimiento del territorio en la ciudad y los centros poblados rurales, principalmente por el intenso crecimiento demográfico; esto ha provocado el uso y ocupación indebida del suelo, dificultando la dotación de servicios básicos, vivienda, conectividad, entre otros a varios sectores del Cantón.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Revisar el marco normativo necesario que permita Ordenar y planificar el territorio, la zonificación y control del uso y ocupación del suelo, la movilidad y transporte y la dotación de servicios básicos, para alcanzar el Buen Vivir en el territorio urbano y rural. Modernizar el PDOT con una visión al futuro.

ESTRATEGIA

Promover procesos participativos para formular y proponer proyectos de ordenanzas, resoluciones y acuerdos para fortalecer la política pública sobre Ordenamiento y Control Territorial,





Mejoramiento de hábitat, Movilidad,
Servicios Públicos y Revitalización y regeneración urbana del GAD Municipal de Santo Domingo.

➤ EJE DE PARTICIPACION CIUDADANA

PROBLEMÁTICA

Los cambios producto de la nueva administración nacional han llevado a que las entidades de participación ciudadana sufran modificaciones que no necesariamente han promovido la incorporación de la ciudadanía en la toma de decisiones y fiscalización. Además de este cambio, gran parte de los habitantes del cantón se han sentido excluidos de la toma de decisiones por falta de canales de información por parte de las autoridades.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Formular el marco normativo necesario que permita promover una cultura de participación por parte de todos los sectores de la ciudadanía, comunicando de manera eficaz y eficiente las tareas realizadas por el GAD municipal de Santo Domingo generando un marco de información con la ciudadanía.

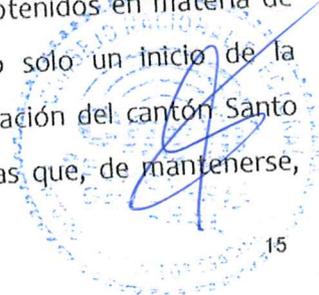
ESTRATEGIA

Promover procesos participativos para formular y proponer proyectos de ordenanzas, resoluciones y acuerdos para fortalecer la participación ciudadana y la comunicación efectiva de los procesos que se llevan a cabo con cooperación del del GAD Municipal de Santo Domingo.

➤ EJE DE BUEN VIVIR

PROBLEMÁTICA

El espíritu de la constitución de Montecristi promueve el enfoque de la sociedad y la ciudadanía como parte principal de la generación de políticas públicas. Los logros obtenidos en materia de reducción de pobreza, crecimiento económico y desigualdad han sido solo un inicio de la transformación que se puede lograr manteniendo esta dirección. La población del cantón Santo Domingo se ha beneficiado en gran medida de este conjunto de políticas que, de mantenerse, potenciaran a las próximas generaciones de mejor manera.



**PLAN DE TRABAJO DE LOS /AS
CONDIDATAS/OS A CONCEJALES/AS DEL MUNICIPIO
DE SANTO DOMINGO
CIRCUNSCRIPCIÓN 2**

-146- aents axalenta y sei)



OBJETIVO ESPECÍFICO

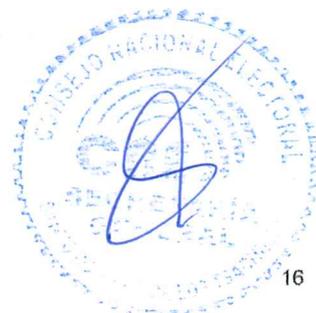
Formular el marco normativo necesario que permita promover una cultura de buen vivir en todos los sectores de la ciudadanía, potencializando el espíritu de la constitución de Montecristi y el enfoque hacia el beneficio colectivo en el cantón Santo Domingo.

ESTRATEGIA

Promover procesos participativos para formular y proponer proyectos de ordenanzas, resoluciones y acuerdos para fortalecer el proyecto del buen vivir en el cantón Santo Domingo.

EJES TRANSVERSALES PARA ALCANZAR LOS 5 OBJETIVOS

- Planificación Participativa
- Equidad de Género y Generacional
- Interculturalidad
- Honestidad y Transparencia
- Gestión Moderna y Eficaz





PLAN DE TRABAJO

EJE # 1: PRODUCCIÓN Y EMPLEO

MATRIZ PLAN DE TRABAJO DE CONCEJALAS Y CONCEJALES PERIODO 2019-2023

Objetivo General	Objetivos Específicos				EJECUCION ANUAL				
	EJE DE DESARROLLO 1	EJE DE PRODUCCIÓN Y EMPLEO	Actividades	Estrategia	Mecanismos de Evaluación	1	2	3	4
<p>El sector productivo local no ha sido desarrollado lo que ha permitido que se mantengan concentrados los ejes productivos en producciones tradicionales y con un valor agregado bajo.</p> <p>La inadecuada infraestructura económica, la falta de incentivos a las nuevas industrias y la escasa tecnificación de herramientas y mecanismos de producción han llevado a que la economía local no se haya diversificado.</p>	<p>Formular el marco normativo necesario que incentive el cambio de la matriz productiva y su articulación con la Economía Popular y Solidaria, en la zona urbana y rural del Cantón Santo Domingo.</p>	<p>1. Estudiar, analizar y proponer reformas a la normativa existente del GAD Municipal relacionada a la producción y el empleo.</p> <p>2. Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el consejo municipal, relacionadas con el eje específico.</p> <p>3. Impulsar la aprobación de ordenanzas y resoluciones necesarias para alcanzar los objetivos de política pública del área de producción y empleo.</p>	<p>Promover procesos participativos para formular y proponer proyectos de ordenanzas, resoluciones y acuerdos para fortalecer la política pública sobre producción y empleo del GAD Municipal de Santo Domingo..</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de gestión y avance en la legislación del eje. • Número de instrumentos normativos aprobados. 					
						X	X	X	X

-147- aemb warena y nete





EJE # 2: REVOLUCIÓN SOCIAL Y CULTURAL

MATRIZ PLAN DE TRABAJO DE CONCEJALAS Y CONCEJALES PERIODO 2019-2023

Objetivo General		Objetivos Específicos						
Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones alineados con el proyecto de la alcaldía con el fin de facilitar una gestión y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado de Santo Domingo que contribuya a garantizar el Buen Vivir de los habitantes del Cantón.								
EJE DE DESARROLLO 2	EJE DE REVOLUCIÓN SOCIAL Y CULTURAL	EJECUCION ANUAL						
Problema a resolver (en relación al ámbito de acción)	Objetivo específico	Actividades	Estrategia	Mecanismos de Evaluación	1	2	3	4
El cantón Santo Domingo ha sido siempre un lugar de encuentro para las personas de diversas provincias y países. Esta gran migración que el cantón ha recibido a potenciado el crecimiento demográfico y una gran riqueza social. Sin embargo, debido a la desatención, los grupos humanos propios de la zona han sufrido aculturaciones fuertes ya que no se han potenciado de manera suficiente los espacios sociales y culturales. Además de la problemática con los grupos propios de la zona, se han perdido espacios sociales y culturales para la juventud.	Formular el marco normativo necesario para garantizar la protección de los grupos humanos locales y la ciudadanía en general del cantón Santo Domingo, para mejorar la protección de los espacios sociales y culturales.	1. Estudiar, analizar y proponer reformas a la normativa existente del GAD Municipal relacionada a la promoción social y cultural del cantón. 2. Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el consejo municipal, relacionadas con el fomento social y cultural. 3. Impulsar la aprobación de ordenanzas y resoluciones necesarias para alcanzar los objetivos de política pública del área social y cultural.	Promover procesos participativos para formular y proponer proyectos de ordenanzas, resoluciones y acuerdos para fortalecer la política social y cultural del GAD Municipal de Santo Domingo.	• Informes de gestión y avance en la legislación del eje. • Número de instrumentos normativos aprobados.	X	X	X	X

-148- cieno awalenta y odo





EJE # 3: SEGURIDAD CIUDADANA

MATRIZ PLAN DE TRABAJO DE CONCEJALAS Y CONCEJALES PERIODO 2019-2023

Objetivo General		Objetivos Específicos				EJECUCIÓN ANUAL			
EJERCIER la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones alineados con el proyecto de la alcaldía con el fin de facilitar una gestión y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado de Santo Domingo que contribuya a garantizar el Buen Vivir de los habitantes del Cantón.									
DESARROLLO 3	EJE DE SEGURIDAD CIUDADANA	Objetivo específico	Actividades	Estrategia	Mecanismos de Evaluación	1	2	3	4
Problema a resolver (en relación al ámbito de acción)	Formular el marco normativo necesario que permita promover una cultura de seguridad dentro del cantón, fortaleciendo los lazos de la ciudadanía con las instituciones públicas fomentando un entorno que promueva la erradicación de la inseguridad a largo plazo.	1. Estudiar, analizar y proponer reformas a la normativa existente del GAD Municipal relacionada a la seguridad ciudadana. 2. Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el consejo municipal, relacionadas con el eje específico. 3. Impulsar la aprobación de ordenanzas y resoluciones necesarias para alcanzar los objetivos de política pública del área de seguridad ciudadana.	Promover procesos participativos para formular y proponer proyectos de ordenanzas, resoluciones y acuerdos para fortalecer la política pública sobre seguridad ciudadana del GAD Municipal de Santo Domingo y la integración con las fuerzas e instituciones de seguridad del estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de gestión y avance en la legislación del eje. • Número de instrumentos normativos aprobados. 	X	X	X	X	
La incorporación de nuevas normativas nacionales y modificaciones a los organismos administradores de la seguridad ciudadana no han permitido en su totalidad evitar que la sociedad sienta problemáticas de seguridad en el cantón. Este sentimiento de inseguridad ha promovido que la inversión personal de las personas en seguridad se haya alterado, generando distorsiones en el ingreso disponible de tanto la ciudadanía en general como los grupos empresariales en el cantón Santo Domingo.									

- 14a- deeb axenta y nave





EJE # 4: MEDIO AMBIENTE Y FAUNA

MATRIZ PLAN DE TRABAJO DE CONCEJALAS Y CONCEJALES PERIODO 2019-2023

Objetivo		Objetivos Específicos				EJECUCION ANUAL			
General		EJE DE MEDIO AMBIENTE Y FAUNA				1	2	3	4
Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones alineados con el proyecto de la alcaldía con el fin de facilitar una gestión y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado de Santo Domingo que contribuya a garantizar el Buen Vivir de los habitantes del Cantón.									
Objetivo	Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado de Santo Domingo que contribuya a garantizar el Buen Vivir de los habitantes del Cantón.	Objetivo específico	Actividades	Estrategia	Mecanismos de Evaluación	1	2	3	4
DESARROLLO 4	Problema a resolver (en relación al ámbito de acción)	Objetivo específico	Actividades	Estrategia	Mecanismos de Evaluación	1	2	3	4
	Los principales problemas de contaminación ambiental, que amenazan la calidad de vida de los habitantes, subyacen en la generación de desechos, contaminación de esteros y ríos, ocupación de áreas de bosques y afectación de cuencas y subcuencas en el Cantón.	Formular el marco normativo necesario que permita una Gestión sustentable y sostenible de Areas Verdes, Areas Protegidas y Parques Recreacionales, sistemas de tratamiento de Desechos Sólidos y manejo de Recursos Hídricos por parte del GAD Municipal de Santo Domingo.	1. Estudiar, analizar y proponer reformas a la normativa existente del GAD Municipal relacionada a la protección del medio ambiente y la fauna. 2. Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el consejo municipal, relacionadas con el eje específico. 3. Impulsar la aprobación de ordenanzas y resoluciones necesarias para alcanzar los objetivos de política pública del área de protección del medio ambiente y fauna.	Promover procesos participativos para formular y proponer proyectos de ordenanzas, resoluciones y acuerdos para fortalecer la política pública de Gestión Ambiental de Areas Verdes, Areas Protegidas y Parques Recreacionales, sistema de tratamiento de Desechos Sólidos y manejo de Recursos Hídricos por parte del GAD Municipal de Santo Domingo.	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de gestión y avance en la legislación del eje. • Número de instrumentos normativos aprobados. 	X	X	X	X

- 150 - cien cincuenta





EJE # 5: INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO

MATRIZ PLAN DE TRABAJO DE CONCEJALAS Y CONCEJALES PERIODO 2019-2023

Objetivo General
Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones alineados con el proyecto de la alcaldía con el fin de facilitar una gestión y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado de Santo Domingo que contribuya a garantizar el Buen Vivir de los habitantes del Cantón.

Objetivos Específicos		EJECUCIÓN ANUAL							
EJE DE DESARROLLO 5	EJE DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO	Objetivo	Actividades	Estrategia	Mecanismos de Evaluación	1	2	3	4
Problema a resolver (en relación al ámbito de acción)	Objetivo específico	Revisar el marco normativo necesario que permita Ordenar y planificar el territorio, la zonificación y control del uso y ocupación del suelo, la movilidad y transporte y la dotación de servicios básicos, para alcanzar el Buen Vivir en el territorio urbano y rural. Modernizar el PDOT con una visión al futuro.	1. Estudiar, analizar y proponer reformas a la normativa existente del GAD Municipal relacionada a la infraestructura y urbanismo. 2. Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el consejo municipal, relacionadas con el diseño y la planificación de infraestructura y urbanismo. 3. Impulsar la aprobación de ordenanzas y resoluciones necesarias para alcanzar los objetivos de política pública del área de infraestructura y urbanismo.	Promover procesos participativos para formular y proponer proyectos de ordenanzas, resoluciones y acuerdos para fortalecer la política pública sobre Ordenamiento y Control Territorial, Mejoramiento de hábitat, Movilidad, Servicios Públicos y Revalorización y regeneración urbana del GAD Municipal de Santo Domingo.	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de gestión y avance en la legislación del eje. • Número de instrumentos normativos aprobados. 	X	X	X	X
La aplicación de las nuevas herramientas técnicas para la planificación, no han permitido en su totalidad evitar el desordenado crecimiento del territorio en la ciudad y los centros poblados rurales, principalmente por el intenso crecimiento demográfico; esto ha provocado el uso y ocupación indebida del suelo, dificultando la dotación de servicios básicos, vivienda, conectividad, entre otros a varios sectores del Cantón.									

- 151 - cieno noventa y uno



E

EJE # 6: PARTICIPACIÓN CIUDADANA



MATRIZ PLAN DE TRABAJO DE CONCEJALAS Y CONCEJALES PERIODO 2019-2023

Objetivo		Objetivos Específicos				EJECUCIÓN ANUAL				
General	EJE DE DESARROLLO 6	EJE DE PARTICIPACION CIUDADANA	Objetivo específico	Actividades	Estrategia	Mecanismos de Evaluación	1	2	3	4
<p>Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones alineados con el proyecto de la alcaldía con el fin de facilitar una gestión y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado de Santo Domingo que contribuya a garantizar el Buen Vivir de los habitantes del Cantón.</p>	<p>Problema a resolver (en relación al ámbito de acción)</p> <p>Los cambios producto de la nueva administración nacional han llevado a que las entidades de participación ciudadana sufran modificaciones que no necesariamente han promovido la incorporación de la ciudadanía en la toma de decisiones y fiscalización. Además de este cambio, gran parte de los habitantes del cantón se han sentido excluidos de la toma de decisiones por falta de canales de información por parte de las autoridades.</p>	<p>Formular el marco normativo necesario que permita promover una cultura de participación por parte de todos los sectores de la ciudadanía, comunicando de manera eficaz y eficiente las tareas realizadas por el GAD municipal de Santo Domingo generando un marco de información con la ciudadanía.</p>	<p>1. Estudiar, analizar y proponer reformas a la normativa existente del GAD Municipal relacionada a la participación ciudadana. 2. Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el consejo municipal, relacionadas con el eje específico. 3. Impulsar la aprobación de ordenanzas y resoluciones necesarias para alcanzar los objetivos de política pública del área de participación ciudadana.</p>	<p>Promover procesos participativos para formular y proponer proyectos de ordenanzas, resoluciones y acuerdos para fortalecer la participación ciudadana y la comunicación efectiva de los procesos que se llevan a cabo con cooperación del GAD Municipal de Santo Domingo.</p>	<p>• Informes de gestión y avance en la legislación del eje. • Número de instrumentos normativos aprobados.</p>		X	X	X	X

-157- genb argentina y 00)



EJE # 7: BUEN VIVIR

MATRIZ PLAN DE TRABAJO DE CONCEJALAS Y CONCEJALES PERIODO 2019-2023

Objetivo General	Objetivos Específicos				EJECUCIÓN ANUAL					
	EJE DE DESARROLLO 7	EJE DE BUEN VIVIR	Objetivo específico	Actividades	Estrategia	Mecanismos de Evaluación	1	2	3	4
<p>El espíritu de la construcción de Montecristi promueve el enfoque de la sociedad y la ciudadanía como parte principal de la generación de políticas públicas. Los logros obtenidos en materia de reducción de pobreza, crecimiento económico y desigualdad han sido solo un inicio de la transformación que se puede lograr manteniendo esta dirección. La población del cantón Santo Domingo se ha beneficiado en gran medida de este conjunto de políticas que de mantenerse, potenciarán a las próximas generaciones de mejor manera.</p>	<p>Formular el marco normativo necesario que permita promover una cultura de buen vivir en todos los sectores de la ciudadanía, potencializando el espíritu de la constitución de Montecristi y el enfoque hacia el beneficio colectivo en el cantón Santo Domingo.</p>	<p>1. Estudiar, analizar y proponer reformas a la normativa existente del GAD Municipal relacionada a la promoción del buen vivir. 2. Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el consejo municipal, relacionadas con la promoción del buen vivir. 3. Impulsar la aprobación de ordenanzas y resoluciones necesarias para alcanzar los objetivos de política pública del área de promoción del buen vivir.</p>	<p>Promover procesos participativos para formular y proponer proyectos de ordenanzas, resoluciones y acuerdos para fortalecer el proyecto del buen vivir en el cantón Santo Domingo.</p>	<p>• Informes de gestión y avance en la legislación del eje. • Número de instrumentos normativos aprobados.</p>			X	X	X	X



- 153 - cieno croenta y ms

[Handwritten signature]



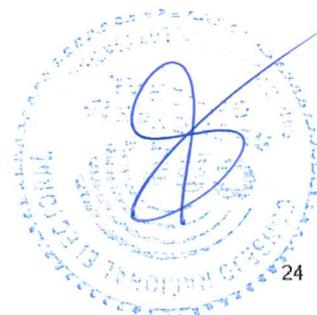
3. MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los mecanismos de Rendición de Cuentas que se desarrollarán con base a la normativa legal vigente por el CPCCS contemplan:

- Elaboración del informe de rendición de cuentas de acuerdo con los contenidos establecidos por el CPCCS.
- Presentación del informe de rendición de cuentas a la ciudadanía en eventos de retroalimentación de la rendición de cuentas en el territorio.
- Entrega de informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, incluyendo las observaciones de la ciudadanía.

Además, los mecanismos a través de medios de comunicación, para que la ciudadanía acceda a la información de la gestión serán:

- Publicación de la información institucional y de Rendición de Cuentas en la página web institucional.
- Redes sociales.
- Publicaciones en medios impresos.
- Medios para que el ciudadano pueda solicitar información.
- Medios para que la institución responda a las peticiones ciudadanas de información.





- 155 - cinco cincuenta y cinco

CONCEJALES URBANOS CIRCUNSCRIPCIÓN 2 - SUR

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
MARTHA ELIZABETH ROSERO NAVARRETE		MILTON IGNACIO ENCALADA GRANDA	
JOSÉ FRANCISCO CALAZACÓN CALAZACÓN		NANCY AZUCENA DEL CARMEN LEÓN CHÁVEZ	
IBELIA NOEMI GAIBOR BOSQUEZ		BRANDON STIVENS COOX GAIBOR	
CESAR LAUTARO SINCHIGUANO PALLO		DOLORES KARINA PANCHANA MARQUEZ	
VIVIANA ANGÉLICA MURILLO CAZAR		MANUEL DEL JESÚS PALMA LOOR	
GIOVANNI ULISES MIGUEZ ACOSTA		JESSICA ALEXANDRA PAZMIÑO OLMEDO	

En calidad de Secretario del Movimiento Político Fuerza Compromiso Social, **CERTIFICO**; que esta propuesta de trabajo fue socializada y aprobada por la Asamblea General de nuestro Movimiento.

Ab. Edwin Amable Solíz Sánchez
Secretario del Movimiento Compromiso Social
C.I. 1716447279



